

CONCURSO ELECCIÓN PREGÓN FIESTAS DE SAN ADRIÁN 2024

1º Objeto del concurso:

El presente concurso tiene como objeto la elección del pregón oficial de las fiestas de San Adrián del año 2024, cuya temática esté relacionada con las mismas.

2º Condiciones generales:

Las obras deben reunir las siguientes condiciones generales:

2.1. Los pregones deben ser originales e inéditos y no suponer, en todo o en parte, una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas de otros autores/as.

2.2. No se admiten pregones presentados en otras ediciones del concurso de pregón de fiestas de San Adrián.

2.3. La autoría del pregón no se puede hacer pública en ningún momento del proceso del concurso.

2.4. El Ayuntamiento de San Adrián no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

2.5. Pueden participar todas las personas nacidas hasta el 1 de enero de 2010, excepto los miembros del jurado.

3º Condiciones específicas de la presentación:

- El pregón debe presentarse impreso y debe estar mecanografiado a doble espacio, en formato DIN A4.

- La extensión máxima es una página (una cara). En el supuesto de realización de poesía, la extensión máxima es 40 versos.

- El pregón debe presentarse sin firma del autor/a y sin título.

- El pregón debe entregarse en un sobre DIN A4 cerrado, en donde debe figurar el título de la obra.

- El pregón debe acompañarse de otro sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada. En su interior se debe incluir el Anexo I de estas bases con todos los datos completos y una fotocopia del DNI o pasaporte.

- Cada autor/a puede presentar cuantas obras quiera.

4º Plazo y lugar de presentación:

El plazo de admisión de los pregones comprenderá desde el 25 al 30 de abril de 2024, ambos días inclusive. El plazo es improrrogable.

Los pregones se presentarán de lunes a viernes, en horario de 10:00h. a 13:00h. en:

Casa de cultura

Plaza Vera Magallón, s/n

31570 San Adrián, Navarra

Fuera de este horario, los trabajos se podrán presentar, de lunes a viernes de 8:30h. a 13:30h., en las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Adrián:

Ayuntamiento de San Adrián

Avenida Navarra 7

31570 San Adrián, Navarra

5º Premios:

5.1. Los pregones presentados optan a un único premio de **150€** cuya financiación se realizará con cargo a la partida 3340 2260902 del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Adrián.

5.2. La entrega de premios se realizará el sábado 20 de julio de 2024, en los jardines del Ayuntamiento de San Adrián, coincidiendo con el acto de Coronación del Rey y Reina de fiestas de San Adrián.

7º Jurado:

La composición del jurado es la siguiente:

Presidenta:

Ana Belén Escribano Martínez (Presidenta de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Vocales:

Marta Ezquerro Martínez (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Blanca Calvo Arro (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Socorro Sada Ballesteros (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Jonathan León Gómez (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Jesús Sola Aranda (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Secretaria (sin voto):

Laura Delgado Guillén (Técnica de cultura).

Fallo del jurado:

El fallo del jurado será público antes del 31 de mayo de 2024. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el concurso.

8º Propiedad de los derechos económicos de propiedad intelectual de los carteles premiados:

Mediante el premio, el Ayuntamiento de San Adrián adquiere, en exclusiva, la propiedad del pregón y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

9º Exposición:

El Ayuntamiento de San Adrián organizará una exposición con los pregones presentados en la sala de exposiciones de la casa de cultura entre el 20 y 31 de mayo de 2024, en horario de lunes a viernes, de 18:00h. a 20:00h.

Los/as autores/as podrán retirar sus pregones durante el mes de junio en la casa de cultura de San Adrián. Transcurrido un mes a contar desde la clausura de la exposición, si los carteles no han sido recogidos, se entenderá que los autores/as renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de carteles correrán por cuenta de los/as autores/as.

10º Recursos:

10.1. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

10.2. Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, recurso de reposición, recurso de alzada y recurso contencioso administrativo.

ANEXO I

CONCURSO ELECCIÓN PREGÓN FIESTAS DE SAN ADRIÁN 2024

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

DNI (adjuntar fotocopia)

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

El autor/a declara que la obra es original e inédita y no supone en todo o parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas de otros artistas en cualquier modalidad y que no ha sido presentada en otra edición del concurso de pregón de fiestas de San Adrián.

Firma: